



TRABAJAR SIN VIOLENCIA NI ACOSO

Por la Ratificación del Convenio 190 de la OIT



Internacional de la Educación
América Latina
IEAL

**INTERNACIONAL DE LA EDUCACIÓN AMÉRICA LATINA (IEAL)
OFICINA REGIONAL, SAN JOSÉ, COSTA RICA**

Tel (506) 2234-8404

Página web www.ei-ie-al.org

Apartado Postal 1867-2050

Portal www.educacionpublica.org

Correo america.latina@ei-ie-al.org

Observatorio www.observatorioeducacion.org

EQUIPO DE COORDINACION DE LA OFICINA REGIONAL IEAL

Combertty Rodríguez (Coordinador Principal Regional IEAL)

Gabriela Sancho (Coordinadora Regional IEAL)

Revisión filológica: Lucía Zúñiga Solano

Diseño e Ilustración: Estudio Casarli, Buenos Aires, Argentina

Producción de artículos y apoyo editorial: Daniela Muñoz Solano

Disponible para descargar en formato electrónico en: www.ei-ie-al.org

ISSN: 2215-4884, NÚMERO 1, VOLUMEN 8, AÑO 2022

[f /ie.americalatina](https://www.facebook.com/ie.americalatina) [t /inteducacion](https://twitter.com/inteducacion) [eo /ieal](https://www.youtube.com/channel/UC...) [yt /internacionaldelaeducación](https://www.youtube.com/channel/UC...)



Reconocimiento-NoComercial- CompartirIguual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)



PRESENTACION

por Gabriela Sancho Mena 4

INTRODUCCION

**Hoy más que nunca,
debemos luchar unidas**

por Fátima Silva 5

C190 Y R206 DE LA OIT

**¡Que la urgencia de vivir en un mundo libre
de acoso y violencia energice
la campaña por el convenio 190!**

..... 6

PANORAMA REGIONAL

**La Lucha por la aprobación del Convenio 190
en América Latina avanza lentamente,
pero urge más que nunca**

..... 12

SINDICALISTAS DE URUGUAY

**“La lucha contra el acoso no termina
con la aprobación del Convenio 190”**

..... 18

INVESTIGACION

**“Sostener el Futuro:
educar y cuidar sin recursos ni apoyo”:
Desigualdades se afianzaron durante pandemia de COVID-19**

por Alina Rodriguez 26

APUNTES SOCIALES

**Las luchas de la población LGBTI+
por el reconocimiento
de sus derechos en América Latina**

por Bolivar Rojas 30

MIRADA CULTURAL

**Y somos todas:
Resistiendo con la fuerza del carnaval**

..... 44

PRESENTACIÓN

La revista de la RED de Trabajadoras de la Educación de la Internacional de la Educación para América Latina (IEAL) ha sido, en sus diversas ediciones, una herramienta esencial para el análisis político de la región y la defensa de la educación pública, desde una mirada sindical y de género. Este espacio visibiliza a compañeras de las distintas organizaciones afiliadas a través de sus vivencias político sindicales, y nos permite amplificar sus valiosas voces y aportes.

En el n° 8 de esta publicación, la RED continúa con su legado de más de 15 años, generando debate sobre algunos de los temas más relevantes en este momento, dando siempre un rol protagónico a problemáticas como la violencia política o violencia contra las mujeres. Analizamos el avance de la aprobación del convenio 190 y la Recomendación 206 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la violencia y el acoso en el mundo del trabajo, una herramienta fundamental para las trabajadoras de la educación, y revisamos los casos de éxito así como el proceso de este convenio en los países de América Latina.

Además, con este número de la revista y en el contexto de la post-pandemia, discutimos los impactos que esta crisis social, económica y sanitaria tuvo en las educadoras de América Latina, así como el debilitamiento de sus derechos que se dio en este periodo de impacto mundial sin precedentes.

Finalmente, en coincidencia con nuestro compromiso con la defensa de los derechos humanos, hacemos un recorrido por las principales luchas de la población LGTBIQ en la región por el cumplimiento de sus derechos y el papel fundamental que tiene la educación para generar avances en nuestras sociedades latinoamericanas.

La RED de Trabajadoras es un instrumento político organizativo del Comité Político de la IEAL que busca reunir a compañeras y compañeros de toda la región de América Latina para la defensa de los derechos de las mujeres, de las trabajadoras de la educación y trabajar por la defensa de los derechos del sector sindical desde un marco de igualdad de género.

Gabriela Sancho Mena

*Coordinadora Regional
Internacional de la Educación
América Latina (IEAL)*

Hoy más que nunca, debemos luchar unidas

Tras un largo e incierto periodo de pandemia, nos llena de alegría volvernos a encontrar en Recife, Brasil, para el encuentro de la Red de Trabajadoras de la Educación y para conmemorar el centenario de Paulo Freire.

Este tiempo que pasamos separadas ha sido de grandes dificultades y retos. Hemos visto cómo los gobiernos de la región han aprovechado la crisis sanitaria para debilitar derechos laborales y otras libertades, retrocediendo en logros ya alcanzados y abriendo nuevos frentes de disputa.

Es por esto que es momento de reafirmar nuestra convicción en la necesidad de luchar por las reivindicaciones de las mujeres en defensa de sus derechos, y de los derechos de las trabajadoras de la educación específicamente.

La crisis social y económica provocada por la pandemia del COVID 19 profundizó el desempleo, la desigualdad y dio fuerza a los ataques contra los derechos laborales. En este escenario, las mujeres trabajadoras somos particularmente vulnerables al aumento en las situaciones de acoso y discriminación en el lugar de trabajo.

Una de nuestras prioridades actualmente es el impulso de la campaña por la aprobación del Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la violencia y el acoso en el lugar de trabajo. Esta herramienta, adoptada ya por México, El Salvador, Panamá,

Ecuador, Perú, Argentina y Uruguay, dota de un marco normativo a los y las trabajadoras para defenderse en este tipo de situaciones y es indispensable que todos los países de la región puedan contar con ella.

Como nos recuerda Paulo Freire, debemos luchar por una educación que nos enseñe a pensar, no a obedecer. Este es el espíritu que debemos mantener vivo al enfrentar estos desafíos, a la vez que buscamos abordar estos retos junto con los demás grupos de mujeres organizadas en cada uno de nuestros países, encontrando alianzas y coincidencias que fortalezcan nuestros objetivos en común.

Los sindicatos somos parte de la sociedad y como parte de esta debemos preocuparnos por problemáticas que afectan a todos y todas, como lo es la violencia de género. Es necesario exigir una política de Estado efectiva, con leyes que combatan la violencia contra las mujeres, que nos devuelva la autonomía sobre nuestros cuerpos y nos garantice espacios de paz y respeto.

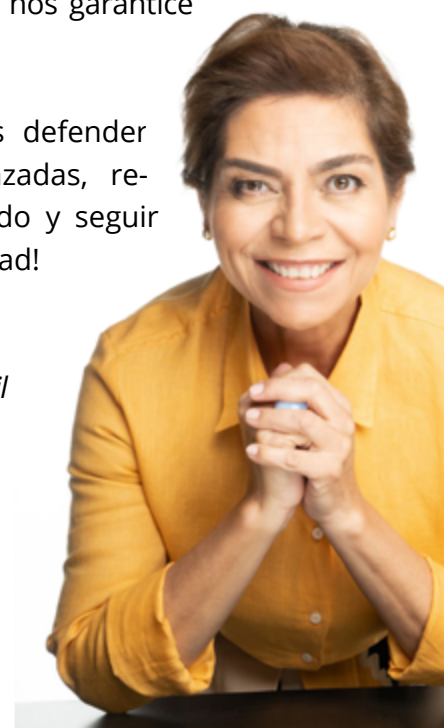
¡Nuestro compromiso es defender las conquistas ya alcanzadas, recuperar el terreno perdido y seguir avanzando hacia la igualdad!

Fátima Silva

Secretaria General CNTE Brasil

Vicepresidenta Comité

Regional IEAL



**¡QUE LA URGENCIA
DE VIVIR EN UN
MUNDO LIBRE
DE ACOSO
Y VIOLENCIA
ENERGICE
LA CAMPAÑA POR
EL CONVENIO 190!**

La Internacional de la Educación para América Latina (IEAL), en conjunto con la RED de Trabajadoras de la Educación, promueve la ratificación del C190 y la R206 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en todos los países de la región.

Al haber llegado al aparente final de la crisis sanitaria, económica y social causada por la pandemia del COVID-19, se hacen evidentes sus consecuencias a través de la profundización de la desigualdad, el desempleo, los ataques contra los derechos laborales y la precarización del empleo en América Latina y el Caribe.

En ese contexto, las posibilidades de que las personas trabajadoras, especialmente las mujeres y las poblaciones sexualmente diversas, puedan trabajar en ambientes libres de violencia, discriminación y acoso se reducen significativamente.

Por esa razón, es más urgente que nunca tomar medidas para combatir los flagelos exacerbados por la crisis y las medidas que se tomaron para atenderla, para así construir un mundo laboral donde todas las personas puedan desempeñarse en libertad y con pleno acceso a sus derechos.

En ese contexto, la ratificación del Convenio 190 de la Organización

Internacional del Trabajo (OIT) sobre la violencia y el acoso, por parte de todos los países de la región, es más relevante que nunca, para brindar herramientas a los trabajadores y las trabajadoras - y sus organizaciones - para luchar contra estas prácticas.

El documento, adoptado por la OIT desde junio del 2019 y que hasta el momento han suscrito siete países de la región, reconoce el derecho de toda persona a un mundo del trabajo libre de violencia y acoso, lo que incluye la violencia y el acoso por motivos de género.

El mencionado convenio define la violencia y el acoso como “un conjunto de comportamientos y prácticas inaceptables, o de amenazas de tales comportamientos y prácticas, ya sea que se manifiesten una sola vez o de manera repetida, que tengan por objeto, que causen o sean susceptibles de causar, un daño físico, psicológico, sexual o económico, e incluye la violencia y el acoso por razón de género” (Artículo 1, 2019).

Esa definición, por ejemplo, incluye abusos físicos y verbales, hostigamiento o intimidaciones, acoso sexual, amenazas y acecho, así como prácticas laborales abusivas que dan lugar a riesgos psicosociales como depresión, ansiedad, aislamiento y otros. Asimismo, reconoce que el acoso, la violencia y la discriminación tienen serias consecuencias tanto sociales como económicas, y que son prácticas que afectan desproporcionadamente a grupos que ya de por sí enfrentan condiciones de vulnerabilidad, como las mujeres y las personas sexualmente diversas o con alguna discapacidad.

Una de las particularidades de la normativa es que no solamente aplica a personas asalariadas, sino a todas las personas que trabajan, incluso personas en procesos formativos como pasantes o aprendices, personas trabajadoras despedidas, voluntarias, personas en busca de empleo, postulantes a un trabajo y a todos los individuos que ejercen la autoridad, las funciones

o las responsabilidades de un empleador o empleadora.

El convenio cubre tanto al sector público como al privado y a las empresas o entidades de todos los sectores, formales o informales, en zonas urbanas o rurales sin distinción.

Además, el instrumento aplica a situaciones que sucedan “durante el trabajo, en relación con el trabajo o como resultado del mismo” (Artículo 3, 2019), lo que incluye acciones que puedan ocurrir en el lugar de trabajo físico, los espacios públicos y privados, durante desplazamientos, viajes, eventos, actividades sociales o de formación relacionadas con el trabajo.

También se contemplan los lugares donde la persona trabajadora toma su descanso o come, instalaciones sanitarias o de aseo, así como las comunicaciones relacionadas con el trabajo, es decir, llamadas telefónicas, mensajes de texto o aplicaciones, videollamadas y otros.

C190

**AMÉRICA LATINA
Y EL CARIBE**

APROBADA

- México
- El Salvador
- Panamá
- Ecuador
- Perú
- Uruguay
- Argentina

EN TRATATIVA

- Chile
- Colombia

NO SE TRATA

- Resto de los Países

De esta manera, permite sancionar todas las prácticas violentas, acosadoras o discriminatorias que ocurran en el contexto laboral, aunque no existan las formalidades que usualmente requieren las pocas legislaciones existentes sobre el tema.

Un gran avance de este documento es que, además, reconoce los impactos de la violencia doméstica en el empleo y la productividad, así como en la seguridad y salud de las personas trabajadoras; al tiempo que reconoce las maneras en que los gobiernos, las empresas y las organizaciones de trabajadores pueden contribuir a enfrentar este flagelo y alivianar su impacto.

De esta manera, al amparo del convenio, pueden incluirse en negociaciones colectivas medidas para las personas víctimas de este tipo de violencia; quienes podrían acceder a licencias, modalidades flexibles de trabajo, medidas de protección y otros beneficios que ayuden a minimizar mayores efectos negativos de la situación que enfrentan.

A la vez, requiere que los estados miembros adopten medidas que reconozcan estos mismos impactos y tiendan a mitigarlos en el contexto laboral.

Con todas estas previsiones y consideraciones, el Convenio 190 es una herramienta fundamental para construir un mundo más equitativo e igualitario, así como mejores condiciones laborales para las mujeres.

Al considerar el agravamiento de las amenazas a los derechos laborales y el recrudecimiento de los ataques contra las personas trabajadoras, producto de la crisis de los últimos dos años y medio, es urgente que las organizaciones de trabajadores y trabajadoras (sean estas mayoría o no), se organicen y profundicen la lucha por la ratificación, reglamentación y cumplimiento de esta normativa en todos los países de la región.

Por esas razones la Internacional de la Educación para América Latina ha desarrollado una campaña para infor-

mar sobre los contenidos del convenio y las formas en que pueden beneficiar a las personas trabajadoras. Este esfuerzo tiene como meta hacer consciencia en la relevancia del documento y fortalecer en las diversas organizaciones la lucha por la ratificación e implementación del convenio en todo el continente.

Las organizaciones sindicales pueden echar mano de esta campaña para divulgar los contenidos de la propuesta, estudiar las expresiones de violencia y acoso en el trabajo que se manifiestan en el ámbito de la educación y proponer formas de prevenirlas, elaborar propuestas para implementar en los centros educativos, incluir en convenciones colectivas o en la legislación mediante leyes específicas sobre acoso y violencia, así como realizar actividades sobre estos temas. Además, se recomienda promover alianzas o acuerdos con otras organizaciones avanzar en la ratificación del convenio y participar en la elaboración de informes para la OIT sobre violencia y acoso en el trabajo ■

LA LUCHA

POR LA APROBACIÓN DEL CONVENIO 190
EN AMÉRICA LATINA AVANZA
LENTAMENTE, PERO URGE
MÁS QUE NUNCA

Mientras siete países de la región ya han aprobado el documento, los demás caminan a distintos ritmos y enfrentan presiones de diversos sectores, en la lucha por un mundo laboral más equitativo.



La lucha por el reconocimiento del derecho a una vida laboral libre de acoso y discriminación, a través de la ratificación y puesta en vigencia del Convenio 190 sobre la violencia y el acoso (C190) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), avanza lentamente en la región latinoamericana, pero es más urgente que nunca.

Tras casi tres años de una pandemia que generó una crisis económica y laboral en todo el mundo, al tiempo que profundizó el desempleo, la desigualdad y los ataques contra los derechos laborales; diversos estudios y organismos internacionales señalan que es previsible un incremento en el acoso y la discriminación en el lugar de trabajo, especialmente el motivado por razones de género.

La misma OIT señaló en su informe Panorama Laboral, emitido en febrero de este año, que, tras dos años de pandemia, la recuperación del empleo ha sido insuficiente en América Latina y el Caribe. La región sostiene una tasa de

desocupación de 9,6 % y tiene a una de cada dos personas trabajadoras en la informalidad.

Además, el informe señala que la tasa de desocupación de las mujeres se mantiene en 12,4 % desde 2020, es decir, no ha experimentado ninguna mejoría, lo que, sin duda alguna, contribuye a amplificar el impacto de la crisis sobre la desigualdad de género en el trabajo.

Así, con la amenaza latente de perder el empleo y ser reemplazada, siendo que una buena parte de las mujeres están buscando empleo, las posibilidades de que una trabajadora sea víctima de acoso o discriminación aumentan, así como las probabilidades de que no denuncie, especialmente si no tiene herramientas legales para defenderse.

Al mismo tiempo, el continente entero experimenta una avanzada de sectores políticos, sociales y religiosos ultra conservadores que antagonizan los derechos conquistados de las mujeres y las poblaciones sexualmente diver-

“Es urgente profundizar las luchas por la aprobación del C190, que delimita un marco común de normas laborales que los países deben acatar para prevenir, remediar y eliminar la violencia y el acoso en el mundo del trabajo”.

sas, lo que también atenta contra su derecho a una vida laboral libre de acoso y discriminación.

En ese contexto, se vuelve urgente profundizar las luchas por la aprobación del C190, el cual delimita un marco común de normas laborales que los países deben acatar para prevenir, remediar y eliminar la violencia y el acoso en el mundo del trabajo, incluidos la violencia y el acoso por razón de género.

Recuento de las conquistas

Si bien la mayor parte de los países no han aprobado el convenio y su discusión ha topado con una oposición férrea de los sectores empresariales, siete países de la región han marcado el camino por seguir y han logrado que el texto se ratifique. Uruguay fue el primer país del mundo en ratificar el documento. Tras ser adoptado por la con-

ferencia de la OIT el 21 de junio de 2019, el documento pasó al parlamento y tuvo su primera ratificación en 17 de diciembre del mismo año y la segunda el 15 de junio de 2020, cuando se aprobó como la Ley n.º 19849.

En el momento de la aprobación, el Director General de la OIT, Guy Ryder, afirmó que el C190 era “más que nunca, de extrema importancia” durante la pandemia de la COVID-19, pues desde el inicio de la crisis salieron a la luz muchas formas de violencia y acoso relacionadas con el trabajo y consideró que era “de esperar” que otros países imitaran a Uruguay y procedieran a la ratificación.

Durante el 2021, dos países de la región siguieron sus pasos y ratificaron el C190.

En Argentina, la normativa fue aprobada por la Cámara de Diputados el 23 de febrero de ese año,

con 241 votos a favor, dos abstenciones y uno en contra. Así, se convirtió en el tercer país del mundo en aprobarlo, solo detrás de Uruguay y Fiji, y, un año después, el documento entró en vigor.

En Ecuador, el documento se ratificó ese mismo año, el 19 de mayo, por unanimidad en la Asamblea Nacional. El mencionado convenio entró en vigor un año después y, según consignaron medios locales, el gobierno, a través del Ministro del Trabajo, Patricio Donoso, se comprometió a implementar “la hoja de ruta que nos permita dar cumplimiento a lo establecido en el Convenio, pero debemos tener presente que el esfuerzo es de todos, debemos actuar todas y todos y actuar ahora desde el Gobierno del Encuentro nos comprometemos a lograr un Ecuador con un Mundo de Trabajo sin violencia y acoso”.

Durante el 2022, cinco países más se han sumado a la lista, comenzando por El Salvador, que el 7 de junio aprobó el texto en mayo con 81 votos favorables, de 84 posibles. Cabe destacar que, en 2019, cuando la Conferencia adoptó la convención, la representación sindical votó a favor de ese país y la empresarial en contra, como es esperable, pero la delegación de gobierno se abstuvo.

Según información emitida por la misma Asamblea Legislativa de ese país, la aprobación de ese y otros convenios de la OIT respondió al

“clamor constante de los trabajadores y salda una deuda histórica de 70 años”.

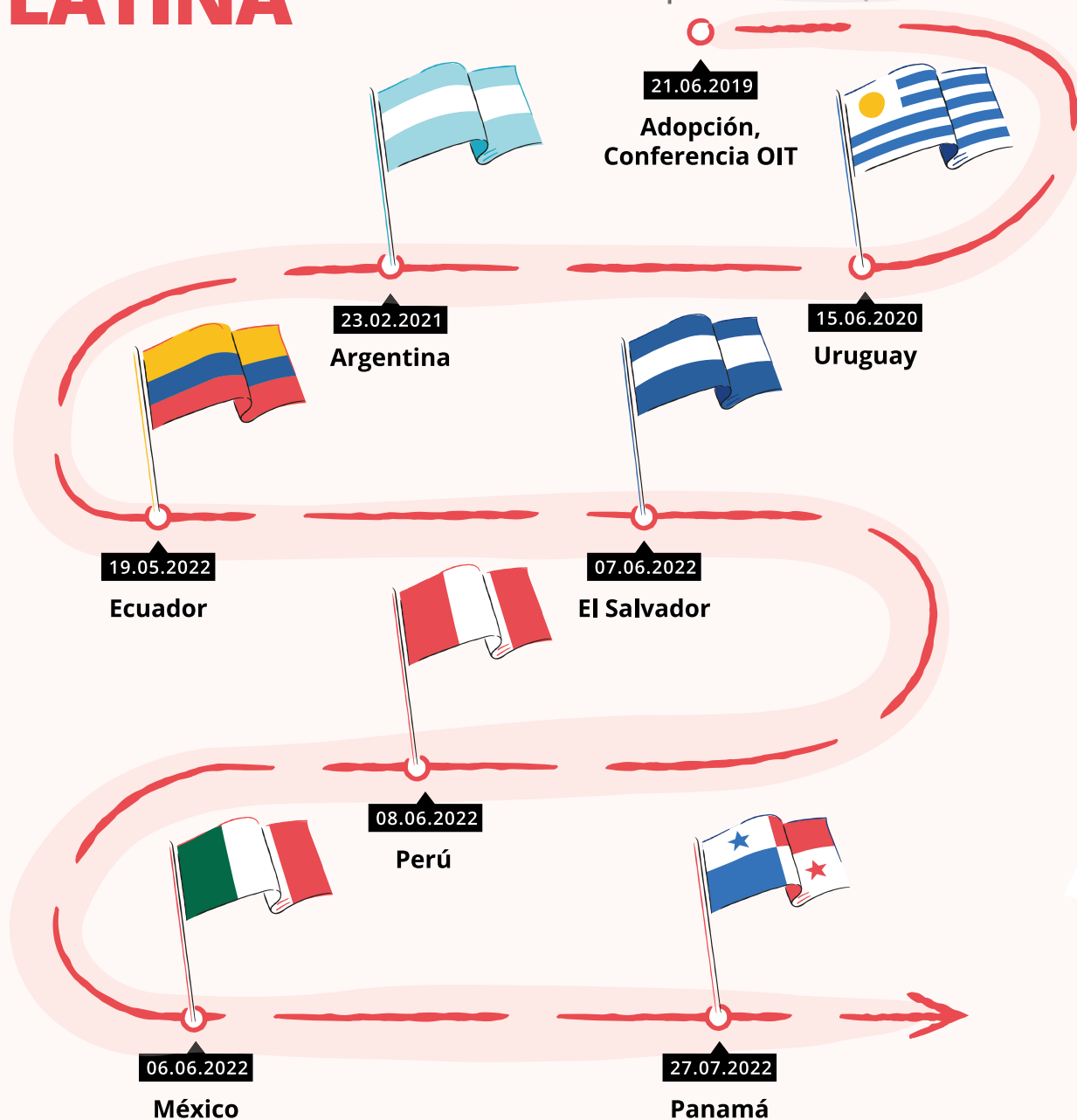
Perú, por su parte, ratificó el convenio al día siguiente con 110 votos favorables, en un congreso con 130 delegados. En México, el convenio fue ratificado el pasado 6 de julio en una votación unánime del Senado, lo que, según Martha Elizabeth Newton, directora general adjunta de Políticas de la OIT, “refleja la sólida voluntad para respetar, promover y asegurar el disfrute del derecho de toda persona a un mundo del trabajo libre de violencia y acoso, así como para promover el trabajo decente para todos”.

La Asamblea Nacional de Panamá ratificó el mencionado documento el pasado 25 de julio también de forma unánime, tras intensas presiones por parte del movimiento sindical y especialmente de las mujeres trabajadoras.

En estos últimos cuatro países, la entrada en vigor del convenio se dará un año después de la aprobación y en todos el trabajo realizado desde las organizaciones sindicales fue crucial para presionar en favor de esta normativa.

Si bien la vigencia del C190 no significa el fin de las prácticas de acoso, discriminación o violencia en el mundo trabajo, sí brinda herramientas a los y, especialmente, las trabajadoras, para defenderse de estas.

LA APROBACIÓN DEL C190 EN AMÉRICA LATINA



Eso sí, las mismas activistas de los países que han aprobado el convenio afirman que la lucha no termina con su ratificación y que las acciones por erradicar el acoso y la discriminación deben profundizarse en todos los países de la región (*ver nota “Uruguay: La lucha contra el acoso no termina con la aprobación del Convenio 190”, en esta misma edición*).

Países con la tarea pendiente

Los demás países de la región siguen pendientes de discutir y aprobar el convenio, aunque presentan distintos niveles de avance.

Además, en algunos países la coyuntura política favorece una posible ratificación en el futuro cercano, pero en otros se requiere más trabajo y presión por parte de los sectores de trabajadores, para hacerlo realidad.

Por ejemplo, en los países centroamericanos que aún no lo aprueban, existe desde el principio una fuerte resistencia de los sectores empresariales que han dicho públicamente que existe un “exceso de normativa sobre acoso”, a pesar de que algunos países carecen de ella completamente.

En Guatemala, Honduras, Nicaragua y Costa Rica, hay fuerte apoyo de las organizaciones de trabajadoras y trabajadores y algunos impulsores del convenio dentro de los congresos, pero eso no ha sido suficiente contra el poder del empresariado y en algunos casos, de los gobiernos, por lo que no se han dado avances significativos.

Sin embargo, por ejemplo, en Costa Rica, el pasado primero de agosto, una votación unánime

en la Asamblea Legislativa logró darle un segundo aire al expediente N.º 22.569 y devolverlo a la Comisión de Asuntos Sociales para que rinda un nuevo informe, pues en la legislatura pasada recibió un dictamen negativo de mayoría, que recomendaba su archivo.

En Colombia, el reciente cambio de gobierno permite mayores expectativas sobre la aprobación del C190 pues, durante la transición, el equipo de empalme del sector trabajo del presidente Gustavo Petro afirmó que ese y otros documentos de la OIT serían prioritarios.

Asimismo, la ratificación y aplicación del convenio es una de las demandas que ha venido impulsando la Federación Colombiana de Educadores (FECODE, sindicato afiliado a la IEAL) y la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia (CUT Colombia) por lo que es esperable que existan también presiones ciudadanas que lleven a su aprobación

En Chile el gobierno del Gabriel Boric anunció el pasado 29 de agosto, en un evento en que participaron además la ministra del Trabajo y Previsión Social, Jeannette Jara, y la Canciller Antonia Urrejola, que ratificará el Convenio 190 de la OIT y firmó un proyecto de ley que será remitido al congreso para su aprobación.

En otros países de la región, como República Dominicana, Brasil, Bolivia y Paraguay se han dado avances y retrocesos y se ha mantenido la presión por parte de las organizaciones sindicales, pero hace falta camino por andar para ratificar y posteriormente, implementar el documento, para avanzar en la lucha por un mundo laboral libre de acoso, violencia y discriminación, especialmente para las mujeres ■

“La lucha contra el acoso no termina con la aprobación del Convenio 190”

Protagonistas compartieron sus experiencias de la lucha por la ratificación, implementación y respeto del convenio, desde el primer país en el mundo que lo aprobó.

La violencia y el acoso por razones de género en el mundo del trabajo no se erradican con la aprobación de un convenio o con su implementación, pues siempre hay amenazas y la lucha debe continuar, afirman los protagonistas del movimiento ciudadano que logró que en junio del 2020 Uruguay se convirtiera oficialmente en el primer país del mundo en ratificar el Convenio n.º 190 de la Organi-

zación Internacional del Trabajo (OIT), sobre la violencia y el acoso.

Tanto Elbia Pereira, secretaria general de la Federación Uruguaya de Magisterio - Trabajadores de Educación Primaria (FUM-TEP) y del Plenario Intersindical de Trabajadores - Convención Nacional de Trabajadores (PIT-CNT) como María del Milagro Pau, exsecretaria de Género, Equidad y Diversidad del PIT-CNT, coinciden en que, aunque la aprobación del mencionado convenio fue una conquista enorme, la

pugna porque los derechos de las mujeres se respeten en todos sus extremos no terminó aún.

En este artículo, ambas sindicalistas señalan las experiencias y acciones pendientes tras un proceso de años que aseguran “aún está en riesgo”. Además, comparten lecciones importantes para las y los activistas de otros países que se encuentran en proceso de discusión del C190.

QUEBRANDO TECHOS DE CRISTAL

Elbia Pereira ocupa una de las sillas más importantes del sindicalismo en Uruguay y es la primera mujer en sentarse en esta. Según cuenta, desde noviembre del 2021, el Congreso del PIT-CNT (única central sindical del país) le confió la responsabilidad de la Secretaría General, con lo que se convirtió en la primera mujer en liderarla. Además, está en la dirigencia de la FUM-TEP, desde el año 2012, a cargo de la Secretaría General.

Maestra de profesión, su trayectoria sindical comenzó en los años ochenta cuando se vinculó a la



Elbia Pereira
Presidenta FUM-TEP
y Secretaria General
del PIT-CNT Uruguay

Secretaría de Cultura de un sindicato de base del Magisterio en el interior del país, a 300 kilómetros de Montevideo, la capital. Desde entonces, su militancia sindical se fue volviendo más y más importante y, en el 2010, fue electa para integrar

el Secretariado Ejecutivo de la Federación Uruguaya de Magisterio y, más tarde, en cuatro elecciones consecutivas la han elegido para encabezar la organización.

“**Había una sola voz.**

Nos unía la necesidad de visibilizar a las mujeres, de ir avanzando y que Uruguay ratificara este convenio para seguir trabajando en todo lo que falta, porque es indudable que en materia laboral y de relaciones laborales falta”

Elbia Pereira.

A la Red de Trabajadoras de la Educación de la IEAL, recuerda, se integró en la segunda Conferencia Mundial de la Mujer de la Internacional de la Educación (IE), que tuvo lugar en Irlanda en el 2014.

Su sindicato, dice, tiene la particularidad de ser mayoritariamente de mujeres, por lo que las vivencias que muchas mujeres enfrentan sistemáticamente tanto en sus ámbitos laborales como familiares, como sindicales, “a nosotros y a nosotras nos resulta lo cotidiano”.

“De la Federación del Magisterio, que tiene 25.000 afiliados aproximadamente, la dirección somos quince, de las cuales doce somos mujeres, entonces, por un tiempo no entendimos la necesidad de la creación de una Secretaría de la Mujer o un Departamento de la Mujer, trabajábamos el tema en comisiones, lo teníamos presente, pero no de esa manera. Ahora, con estas nuevas experiencias en la central, se me hace clarísimo”, comenta.

María del Milagro Pau, por su parte, comenzó a militar sindicalmente durante la dictadura, a los quince años, hace más de cuatro décadas, y desde los 23 años es dirigente nacional del sindicato bancario del Uruguay.

En el 2015, pasó a formar parte de los representantes del PIT-CNT, donde ocupó la Secretaría de Género por nueve años, que dejó hace apenas seis meses y que fue crucial en la lucha por la aprobación del C190.

Para ella, la importancia de que las mujeres estén en puestos de liderazgo y de que los sindicatos impulsen sus luchas es especialmente importante, pues le da una fuerza especial a las causas, como se la dio a la carrera por aprobar el convenio de la OIT.

Para Elbia, la experiencia de ocupar un puesto que ha estado tradicionalmente ocupado por hombres ha sido “impactante, indudablemente”.

“En el año 2013, yo era integrante de la Dirección. Éramos ocho mujeres de 43 integrantes. Desde ahí fue que empecé a formarme, a entender la

necesidad del empoderamiento de las mujeres en los lugares de liderazgo, porque, incluso, si no recuerdo mal, en el congreso de la central de ese año, la fotografía del Secretariado Ejecutivo era solo varones. Eso fue un impacto muy grande, que hizo que las mujeres golpeáramos la mesa y dijéramos: acá estamos, ocupemos los lugares donde debemos estar”.

El trabajo como líder del PIT-CNT, dice, es complejo pues al haber solo una central de trabajadores se debe intentar equilibrar todas las voces, así sean minoritarias. “Es un trabajo arduo, difícil de llevar adelante, muy difícil, es un trabajo que se siente solo. Eso sí, en estos últimos años, con el impulso del tema del convenio 190 y el crecimiento de la Secretaría de Género fuimos evolucionando al colocar el tema de género, todo el movimiento sindical se sumó a la causa para empujar al gobierno a la aprobación del convenio”.

UNA CONQUISTA PRODUCTO DE MÚLTIPLES FACTORES

Un gobierno “progresista”, un movimiento social activo y fuerte, así como una coyuntura política y un contexto histórico favorables hicieron que Uruguay se convirtiera, en enero del 2020, en el primer país en el mundo en ratificar el C190, adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo apenas siete meses antes, en junio del 2019.

“Había un gobierno progresista, cuando se logra que el Uruguay ratifique el Convenio 190. La co-

yuntura política era favorable. Había una mirada de un gobierno de izquierda que era sensible a los temas de las mujeres y en las organizaciones sociales también se sentía la necesidad de que las mujeres ocupáramos los lugares de liderazgo”, dice Elbia.

Sin embargo, asegura, el favor del gobierno no hubiera bastado, si el movimiento sindical en su conjunto no hubiera impulsado la causa. “Aquí resalto el papel de ellos (otros sindicatos mayormente masculinos) como el de nosotras, que, desde la rama de educación, donde somos la mayoría, mujeres golpeamos la mesa y empujamos con mucha fuerza, junto con los movimientos feministas. Había una sola voz. Nos unía la necesidad de visibilizar a las mujeres, de ir avanzando y que Uruguay ratificara este convenio para seguir trabajando en todo lo que falta, porque es indudable que

“Dejamos la vida en esto porque para nosotros es fundamental la unidad y la lucha de todos los trabajadores y trabajadoras”
María del Milagro Pau.

en materia laboral y de relaciones laborales falta”.

María del Milagro Pau, explica que, además, Uruguay tenía trabajo adelantado cuando empezó la discusión del convenio 190. La dirigente cuenta que, siendo representante en la dirección de la central, también formó parte de una entidad en la cual había representantes del gobierno, de las empresas y de la parte sindical, donde, en conjunto con la ministra de la Mujer del momento, impulsaron la Ley Integral contra la Violencia hacia la Mujer.

“Nos llevó más de un año armar esa ley y que entrara al Parlamento, que tuviera sus idas y venidas y sus cambios, pero, por fin, fue aprobada y

rentes al tema de la violencia, la discriminación, tanto en el ámbito laboral como en el ámbito familiar hacia la mujer. Entonces, ya había un antecedente importante referente en Uruguay antes de la aprobación del Convenio 190 y había también otra ley que fue aprobada en el mismo año sobre acoso sexual”, recuerda.

Pau dice que disposiciones del Convenio eran fundamentales, pues implicaban “construir un nuevo mundo dentro del mundo del trabajo” y que ser el primer país del mundo en aprobar el convenio es motivo de gran orgullo, especialmente porque se hizo “con una patronal en contra”.

“Por supuesto que los empresarios votaron en contra, pero teniendo el apoyo del Ministro de Trabajo en ese momento y del gobierno que teníamos en Uruguay, logramos aprobarlo. Evidentemente para nosotros es sumamente importante, porque, en el enfoque integrado que tiene este convenio, está también todo lo relativo a la seguridad y la salud del trabajo, no solamente el tema de la no violencia, sino que está la salud, la seguridad, la



igualdad, la no discriminación, la migración, el respeto hacia los migrantes, etc.”, indica.

En el caso uruguayo, agrega Elbia, también fue una gran ventaja la existencia de una única central sindical pues el movimiento defiende a ultranza la importancia de la unidad. “Dejamos la vida en esto porque para nosotros es fundamental la unidad y la lucha de todos los trabajadores y trabajadoras con las causas y la diversidad de tácticas que podamos definir. Es lo que nos hace fuertes”.

De su experiencia, dice, se derivan lecciones importantes para otros países que aún se encuentran en el proceso de discusión del convenio. “En la campaña de la aprobación del convenio es necesario que los países hagan el mayor esfuerzo, que las mujeres hagamos el mayor esfuerzo, pero que los varones también hagan el esfuerzo y que reconozcan que los derechos de las mujeres son necesarios para la construcción de la ciudadanía”, indica.

Eso sí, admite que el proceso es largo y así como tiene victorias, ha tenido fracasos y frustraciones que, sin embargo, las ha hecho más fuertes. “Eso nos ayuda a fortalecernos, a reconocernos como mujeres, a escuchar más, a escuchar a la otra en lo que vive, en lo que siente, en lo que necesita. Yo creo que eso es una fortaleza de las mujeres y que eso ayuda a posicionarse en determinados lugares”.

Según las activistas, otra de las particularidades que dio energía a la causa en Uruguay fue la acumulación de fuerza femenina de las organizaciones.

Por ejemplo, el FUM-TEP ha sido, según Elbia Pereira, un sindicato en el que las mujeres han sido protagonistas y que dieron, junto con otras organizaciones, fuerte impulso a la causa. “Yo creo que el hecho de que las mujeres vayamos caminando hacia tener más lugares de liderazgo, me parece que fue fundamental”, dice.

Además, el cambio ha empezado a caminar en dirección de la igualdad a nivel general y hoy en la mesa representativa del PIT-CNT, tiende más a la paridad. Según cuenta, “ahora, en las discusiones en el Secretariado Ejecutivo, ya, a veces, cuando se forman las delegaciones, algún compañero tiende a pedir la paridad, no siempre somos las mujeres las que tenemos que estar peleando por la paridad, sino que algunos compañeros, aunque no son todos, están viendo la necesidad de pensar en las mujeres para llevar adelante determinadas responsabilidades”.

“Todavía falta mucho, todavía nos falta un montón, pero vamos caminando”, resume Pereira.

“El hecho de ratificar el convenio no es suficiente, no basta con la ratificación de un convenio si después no se va a llevar adelante o si cambian los gobiernos”

Elbia Pereira.

CAMINO POR ANDAR

Para Pereira, es importante que todas las organizaciones de trabajadores sepan que la lucha por la igualdad entre hombres y mujeres no se acaba con la aprobación de un convenio, por más que este incluya normas importantes, como el C190.

Por ejemplo, dice, Uruguay sentó un precedente al ser el primer país en ratificar la legislación, pero “ahí se quedó”, pues no se ha dado la reglamentación del convenio y las condiciones favorables que impulsaron su aprobación cambiaron.

“Estamos en un gobierno de coalición donde algunos socios no tienen ese nivel de acuerdo en cuanto a los dere-

chos y el lugar de las mujeres, e inclusive son totalmente contrarios a estos derechos de las mujeres que ahora vemos que se van perdiendo. Con este gobierno estamos perdiendo derechos”, comentó.

Pau cuenta que cuatro meses después de la aprobación hubo cambio de gobierno por uno de derecha “totalmente neoliberal” por lo que los convenios ratificados y otras leyes previas se están incumpliendo.

“Es más, el actual ministro de Trabajo está impulsando un proyecto de ley que introduce que es imposible dar cumplimiento a la totalidad del Convenio 190 y pide al Parlamento fragmentar el convenio así”, cuenta.

Desde lo sindical, dice, se está buscando la manera de garantizar el cumplimiento del Convenio 190. “Obviamente que estamos hablando con parlamentarios, activando las redes sociales, con los diferentes grupos feministas y organizaciones sociales cooperativistas, de ayuda, de vivienda, de todo tipo, para de alguna manera dar marcha atrás con ese proyecto de ley. Es el convenio 190, no se puede violar y aprobar algo diferente es violarlo, si esto se aprobara lo vamos a denunciar en la próxima conferencia”, aseguró.

Pereira asegura que uno de los objetivos principales en la actualidad es la defensa de la Ley de Negociación Colectiva que permite que las organizaciones y, por ende, las mujeres que las integran, puedan sentarse a negociar sobre sus convenios

laborales, es decir, no solo sobre los salarios, sino también por medidas de la protección de las mujeres como licencias de embarazo, lactancia y enfermedades propias de la mujer.

“El hecho de ratificar el convenio no es suficiente, no basta con la ratificación de un convenio si después no se va a llevar adelante o si cambian los gobiernos, hoy a nosotros nos toca un gobierno neoliberal y estamos en una situación de resistencia por la no pérdida de derechos que se desprenden del Convenio 190 y de todos los avances que hemos tenido. Es lamentable, pero son tiempos difíciles para el Uruguay, al movimiento sindical y a las mujeres nos toca estar en guardia. El cambio cultural toma tiempo, los procesos son largos, pero no podemos quedarnos de brazos cruzados y mucho menos retroceder”.

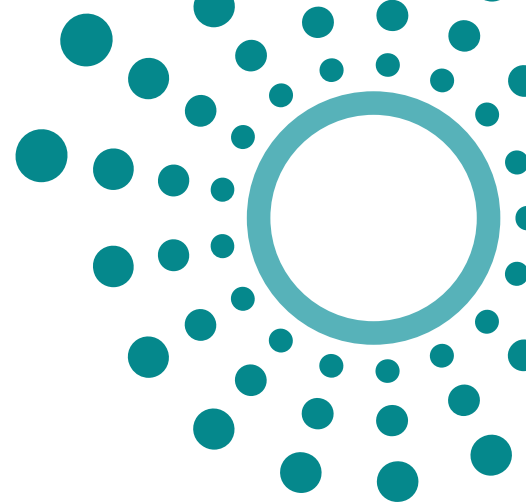
Además, afirma, este es un momento complejo para Uruguay, pues la Secretaría de Género del PIT-CNT está impulsando un documento en el cual hay iniciativas sobre la reglamentación hacia el Convenio 190 y es necesario que se avance en ese sentido.

“Haciendo una síntesis, el Uruguay ha tenido avances sustantivos en materia de derechos y de igualdad de género hacia las mujeres, pero tenemos un deber hacia adelante y hay mucho para hacer en esta materia. El país debería avanzar mucho más de lo que está haciendo en este momento, claramente tenemos un freno puesto y a la vez, el empuje de vientos de retroceso que hacen que el movimiento sindical esté en una actitud de resistencia”, comentó.

Pau afirma que las leyes y los convenios ratificados tanto a nivel nacional como internacional son caminos válidos para una movilización y una lucha, pero que es importante que las personas trabajadoras estén alerta pues siempre va a haber una excusa para incumplir algo que sea a favor de los trabajadores. “Siempre va a estar la derecha y siempre la patronal para decir que no puede cumplir determinadas cosas”.

“Para que las y los compañeros puedan defender sus derechos, tienen que conocerlos. Por eso lo más importante es formar y educar, que sepan lo que tienen para poder exigirlo”, comentó.

Pau concluye que, si bien es importantísimo aprobar el convenio 190 en toda la región, con la aprobación “esto recién empieza porque nos pone más enfrentados a los empresarios y a las patronales que están obligados a cosas que no quieren hacer. Por lo tanto, la lucha va a ser el doble para hacerlas cumplir. Entonces, no se puede descansar, ahora empieza todo el trabajo de estar día a día permanentemente en alerta para que se cumpla” ■



“Sostener el Futuro: educar y cuidar sin recursos ni apoyo”: Desigualdades se afianzaron durante pandemia de COVID-19

Las mujeres educadoras cargaron con la responsabilidad de sostener los procesos educativos durante los picos de la pandemia de COVID-19, a la vez que asumían cargas desiguales en el hogar.

Por Alina Rodríguez
Comunicadora, IEAL

Dos años y medio después del inicio de la pandemia de COVID-19, las personas educadoras aún cargan con las consecuencias de las políticas públicas que fueron improvisadas por los países de América Latina como respuesta a la emergencia sanitaria.

Apenas se empieza a analizar el impacto que este periodo tuvo en el sistema educativo y que tendrá en la formación de niños, niñas y jóvenes; pero, al hablar de este tema, no se puede olvidar el impacto que tuvo en los y las docentes, especialmente en

las mujeres, quienes componen alrededor del 70 % de la fuerza laboral de este sector en la región latinoamericana.

Las medidas adoptadas por los gobiernos durante esta crisis han profundizado las tendencias que ya deterioraban el mercado laboral, como la creciente precariedad de los empleos y la violación de los derechos laborales.


En el caso específico de las mujeres, algunas de ellas tuvieron que salir de la fuerza de trabajo para atender a sus hijas e hijos, quienes, con el cierre de centros educativos, debían permanecer en el hogar. Otras

vieron sus jornadas duplicarse al tener que asumir de manera desigual las tareas de cuidados.

Estas y otras brechas que crecieron durante la pandemia fueron evidenciadas por la investigación “Sostener el Futuro: educar y cuidar sin recursos ni apoyo”, realizada por la Internacional de la Educación para América Latina (IEAL) y el Centro Feminista de Información y Acción (CEFEMINA), con el objetivo de evidenciar tanto la labor de estas educadoras, como el impacto de la pandemia en esta.

En un conversatorio realizado el 15 de junio, como parte de la Conferencia Mundial de la Mujer





de la Internacional de la Educación (IE), Ana Carcedo Cabañas, investigadora y presidenta de CEFEMINA, explicó la importancia de la investigación:

“(Los esfuerzos) que, desde el gremio de la educación, se han hecho para darle continuidad a los procesos educativos son enormes y contrastan con un discurso en contra del sector que tiende a ocultarlos. Por esto, creemos que uno de los mejores recursos que hay es sistematizar y divulgar qué es lo que se hizo y cómo fue que no se hundió totalmente la educación, porque se apoyó en los hombros de las educadoras”.

A través de encuestas, entrevistas y grupos focales realizados con mujeres de ocho países de la región, la investigación permitió conocer aspectos relacionados con las condiciones en las que

las docentes ejercieron su labor en este periodo y los impactos de las medidas adoptadas frente a la pandemia, en particular, sobre los cambios sucedidos en los cuidados familiares y la violencia contra las mujeres. Posteriormente, una segunda parte del estudio permitió a las investigadoras de CEFEMINA confirmar muchas de las hipótesis esbozadas a partir de las encuestas.

Mediante esta metodología, el estudio identificó, por ejemplo, que menos de un 10 % de las educadoras viven solas y casi la mitad de ellas vive con niños o niñas. Algunas también comparten su hogar con personas adultas mayores o personas con discapacidad, mientras que, en muy pocos casos, se comparte el hogar con otras personas adultas que puedan compartir o asumir las tareas de cuidado demandadas.

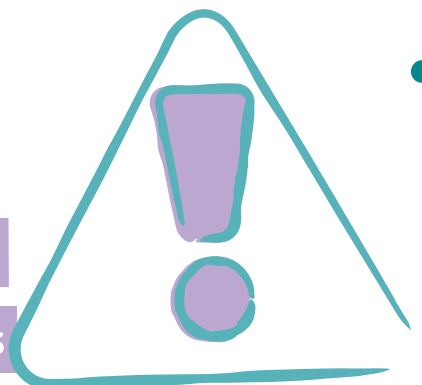
Al asumir la modalidad de trabajo desde la casa, el tiempo dedicado a las tareas de cuidado aumentó para la mayoría de ellas y, con una jornada de trabajo también recargada, las mujeres debieron sacrificar el tiempo que dedicaban a ellas mismas y a actividades esenciales como el descanso.

Por otro lado, las medidas de confinamiento favorecieron la violencia contra las mujeres al interior de las familias. Las educadoras no fueron la excepción en este fenómeno señalado a nivel mundial: mujeres y niñas quedaron encerradas en casa con sus agresores y los centros educativos no fueron capaces de ofrecer el apoyo necesario.

“Necesitamos evitar que esta profundización de la crisis de cuidados se sostenga en el tiempo y nos encontremos con que terminamos la pandemia peor que como estábamos antes”, advirtió Carcedo.

“Sostener el Futuro”, de la Internacional de la Educación para América Latina (IEAL) y el Centro Feminista de Información y Acción (CEFEMINA),

evidencia el impacto de las medidas adoptadas frente a la emergencia sanitaria en las docentes





Brechas que crecieron

El paso a la educación no presencial expuso las brechas sociales preexistentes entre familias de mayores y menores ingresos; entre áreas urbanas, rurales, urbano-marginalizadas y comunidades indígenas; así como entre la educación pública y la privada.

Desde antes de la pandemia, se sabía que las diferencias de condiciones –por ejemplo, la brecha digital– dificultan el acceso a la educación, sin embargo, la decisión sanitaria de establecer la educación no presencial en forma precipitada y generalizada dejó a las docentes sin los recursos necesarios para hacer el cambio de modalidad.

Según el estudio, más del 80 % de las educadoras de la región sufragaron con sus ingresos la adquisición de equipo y la conexión a internet necesaria para garantizar el derecho a la educación de sus estudiantes.

Sin embargo, la inversión económica no fue suficiente en un contexto en el cual no se ofrecieron metodologías claras para la no presencialidad y las mismas educadoras debieron adaptar su labor a las necesidades particulares de cada estudiante.

La mayoría de ellas no tenía ni los conocimientos ni la experiencia necesaria para la enseñanza virtual y muy pocos países brinda-

ron la capacitación necesaria, lo cual dejó a las docentes en la obligación de aprender de manera autodidacta o a través de algunos cursos brindados por los sindicatos. Sea cual fuera el caso, esta situación implicó para las educadoras muchas horas de inversión que en casi en la totalidad de los casos no fueron reconocidas.

Debilitamiento de los derechos laborales

El gremio de la educación ha sido uno de los menos afectados por los despidos y pérdida de empleos masiva durante la pandemia. pues más del 90 % de educadoras en cada país ha mantenido una relación laboral estable y más del 80 % ha mantenido su nivel de ingresos recibiendo el salario completo y a tiempo.

Sin embargo, esto no significa que los derechos laborales de las trabajadoras de la educación no hayan sido debilitados de otras maneras, pues, según la investigación, más del 86 % en cada país señaló el incumplimiento de la jornada de ocho horas con horarios establecidos.





“Necesitamos evitar que esta profundización de la crisis de cuidados se sostenga en el tiempo y nos encontremos con que terminamos la pandemia peor que como estábamos antes” *Ana Carcedo.*

Así, la sobrecarga de trabajo fue una de las problemáticas identificadas con más frecuencia entre las mujeres que participaron en el estudio. Aunque la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha sido enfática en la importancia del derecho a la desconexión, muchas educadoras vieron este tiempo desaparecer.

Este debilitamiento de derechos ha sido acompañado de un discurso público que cuestiona a las personas docentes y deposita en estas, y no en los gobernantes, la responsabilidad por la crisis del sector educativo.

“Hay dos cosas que están en el trasfondo de esta aparente contradicción: primero, que un sector feminizado es mucho más fácil de atacar y, en segundo lugar, que este contexto ha servido como atajo para profundizar tendencias como la mercantilización y la degradación del trabajo educativo”, reflexionó Carcedo.

Acción sindical

“Según las recomendaciones que damos en el estudio, la violencia contra las mujeres y el trabajo de cuidados son dos áreas en las que los sindicatos tienen un papel muy grande que jugar, tanto a nivel de políticas internas como a nivel nacional” aseguró la investigadora.

Una de las principales tareas que pueden asumir las organizaciones sindicales es realizar diagnósticos sobre el trabajo doméstico en las familias de las y los docentes, así como análisis sobre las representaciones sociales de las personas afiliadas en relación con la corresponsabilidad entre mujeres y hombres en materia de cuidados.

Además, se debe fortalecer el liderazgo de las mujeres dentro de las estructuras gremiales y establecer iniciativas que brinden apoyo y orientación a las docentes que viven situaciones de violencia.

Por otro lado, los sindicatos de-

ben impulsar la ratificación de los convenios de la OIT que se enfocan en estos asuntos (convenio 156 y convenio 190) y que podrían dar seguridad jurídica a las trabajadoras del país frente a situaciones de violencia; así como mantener en la agenda sindical docente como una demanda prioritaria la exigencia de servicios estatales de cuidados universales.

Finalmente, las investigadoras recomiendan que estas organizaciones se mantengan vigilantes de las violaciones sistemáticas a los derechos laborales y recurran a organismos internacionales para presentar consultas o denuncias sobre los retrocesos identificados en esta materia.

La investigación tomó en cuenta casos de El Salvador, Honduras, Costa Rica, Colombia, Brasil, Paraguay, Argentina y Perú. *Se puede encontrar en la sección “Publicaciones” de la página web de la IEAL(www.ei-ie-al.org)* ■



ESCANEAR
ESTE QR
PARA VER LA
INVESTIGACIÓN
ON-LINE



Las luchas de la población LGBTI+ por el reconocimiento de sus derechos en América Latina



Por Bolívar Rojas
Comunicador, IEAL

El sacerdote católico Bartolomé de las Casas registró en su texto *Brevísima relación de la destrucción de las indias* las preocupaciones por las vejaciones y abusos con el que los conquistadores españoles sometían a la población indígena residente en lo que hoy llamamos América Latina. El fraile dominico debatió en el siglo XV en defensa de los pueblos nativos del nuevo mundo, hecho considerado un antecedente relevante en la defensa de los derechos humanos, pese a que estos no se concibieron como tal hasta siglos posteriores.

Mujeres, afrodescendientes, indígenas y otros grupos discriminados y cuyos derechos han sido violentados históricamente comparten con las personas sexualmente diversas una trayectoria de resistencia frente a la opresión y la exclusión.

En el año 1789, la Revolución Francesa trajo consigo la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano. Este hito fue acompañado dos años después por la publicación de la Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana, redactada por Olympe de Gouges, seudónimo de Marie Gouze, escritora y dramaturga francesa condenada a la guillotina después de publicar sus ideas. La pena de muerte a la que fue sometida evidencia el limitado alcance de los nuevos derechos.



Ilustración de la primera traducción latina de *Brevísima relación de la destrucción de las Indias*, por Joos van Winghe. *Wikimedia Commons*

Las ideas de la Ilustración desencadenaron en las colonias americanas vientos de libertad e independencia, sin embargo, las nuevas repúblicas dejaron a grandes segmentos de la población excluidos de los beneficios y derechos inherentes al ejercicio de la ciudadanía.

La historia de los derechos humanos en nuestra región ha estado marcada por ciclos de avances y retrocesos. La esclavitud fue legal en Brasil hasta 1888. En Argentina los pueblos indígenas fueron marginados, desplazados y asesinados durante la llamada Conquista del Desierto. Las mujeres de América Latina consiguieron el derecho al voto hasta mediados del siglo XX. La Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969) no limitaron a las dictaduras del Plan Cóndor, responsables de ejecuciones, exilios y desapariciones forzadas en la segunda mitad del siglo XX. El regreso de la democracia se vio opacado por la impunidad y el olvido obligatorio.



Personas esclavizadas en una hacienda de café, Valle de Paraíba, Brasil, 1882. *Wikimedia Commons*

RESISTENCIA A LA OPRESIÓN Y LA VIOLENCIA

En medio del convulso escenario de América Latina, las personas homosexuales, lesbianas, bisexuales, transexuales, intersexuales y otras (LGBTI+) han enfrentado violencia de todo tipo y acumulan décadas de lucha por el respeto a sus derechos. Mujeres, afrodescendientes, indígenas y otros grupos discriminados y cuyos derechos han sido violentados históricamente comparten con las personas sexualmente diversas una trayectoria de resistencia frente a la opresión y la exclusión.

La penalización de las prácticas sexuales entre personas del mismo sexo, una de las principales formas de violencia estructural hacia las personas LGBTI+, fue la norma en América Latina durante la mayor parte

del siglo pasado. En Ecuador el inciso primero del artículo 516 del Código Penal tipificaba como delito las relaciones sexuales consentidas entre dos adultos del mismo sexo. El Tribunal Constitucional derogó esta disposición en 1997, ante una acción de inconstitucionalidad presentada por agrupaciones de activistas LGBTI+.

Colombia dejó de considerar como un delito las relaciones sexuales voluntarias entre adultos del mismo sexo en 1980. Sin embargo, en 1979, se incorporó en el Régimen Disciplinario Docente al “homosexualismo” como una causal de mala conducta y, por ende, se les prohibió a las personas LGBTI+ el ejercicio de la profesión docente.

Fue hasta 1998 que la Corte Constitucional declaró inexecutable esta norma discriminatoria.

Los abusos policiales, la discriminación y las agresiones constantes de las que eran víctimas las comunidades sexualmente diversas en la región motivaron las primeras movilizaciones y resistencias. El 28 de junio de 1969 en el pub Stonewall Inn de Greenwich Village, Nueva York, el ma-

lestar por el acoso policial desató las protestas y movilización del colectivo LGBTI+. La respuesta conjunta de transexuales, gays, lesbianas y bisexuales es recordada a nivel mundial cada 28 de junio, en el Día Internacional del Orgullo LGBTI+.

Las luchas de las comunidades LGBTI+ en Estados Unidos resonaron con las movilizaciones y colectivos articulados al sur del continente.

DERECHOS HUMANOS CONTRA LAS DICTADURAS MILITARES

En Argentina el 1º de noviembre de 1968, en el contexto de dictadura militar (1966-1973), se fundó la agrupación Nuestro Mundo, el primer grupo de militancia homosexual de América Latina. Este grupo, conformado por personas obreras, sindicalistas y militantes comunistas, se integró en 1971 junto a otras organizaciones en el Frente de Liberación Homosexual (FLH), responsable de la publicación de la revista Somos, difundida durante el periodo democrático, entre 1973 y 1976. El golpe de Estado del 24 de marzo de 1976 instauró una etapa de terror, en la que la dictadura secuestró, desapareció y asesinó a miles de personas argentinas, incluyendo a personas LGBTI+. La persecución, el exilio de sus integrantes y la intolerancia política y social llevaron a la autodisolución del FLH.

miento y aumento de la visibilidad de las comunidades de gays y lesbianas, quienes disfrutaban particularmente de la libertad en tiempos de carnaval. El golpe de Estado militar del 31 de marzo de 1964 cambió el panorama, las medidas represivas como la censura y la vigilancia policial en las calles crearon un clima político que desalentó la formación de agrupaciones LGBTI+, en el periodo de mayor ebullición de estos colectivos en otros grandes países.

La violencia del conflicto armado en Colombia se caracterizó, en la década de 1980, por un proceso sistemático de ataque a grupos sociales vulnerabilizados, que fueron calificados como "indeseables". Homosexuales y transexuales fueron blanco de asaltos, extorsión, tor-

En Brasil, los rígidos roles de género reproducidos incluso por las parejas LGBTI+ empezaron a resquebrajarse en las décadas de 1950 y 1960. Las capitales de los estados y grandes ciudades atestiguaron el creci-

Manifestación por el derecho al voto de las mujeres, Argentina, 1948.

Wikimedia Commons





Palacio de Justicia en Bogotá, Colombia. Flickr.com Edgar Zuniga Jr.



Junta Militar argentina en la Casa Rosada, 1976. Wikimedia Commons.



Bombardeo del Palacio de la Moneda durante el Golpe de Estado del 11 de septiembre de 1973 en Chile. Wikimedia Commons.

turas y asesinatos, junto a trabajadoras sexuales, menores sin hogar y habitantes de la calle, víctimas de la “limpieza social” emprendida por grupos paramilitares, policiales y otros actores del conflicto.

Las dictaduras militares latinoamericanas ralentizaron el avance de los colectivos LGBTI+ en defensa de sus derechos, pero la clandestinidad no les impidió organizarse

Chile vivió su primera manifestación de personas LGBTI+ de estrato popular durante el gobierno de Salvador Allende, el 22 de abril de 1973. Los abusos policiales motivaron la espontánea movilización, ridiculizada en la prensa amarillista de la época, reflejo de una sociedad que les consideraba escoria y rechazaba con horror a las personas transgénero. Sus demandas estaban lejos de ser incluidas en la agenda de cambios políticos, sociales y culturales impulsados por el gobierno de Unidad Popular. El golpe de Estado de Pinochet en septiembre del mismo año manchó de sangre la historia chilena, con un número aún no determinado de personas LGBTI+ incluidas entre las víctimas del exilio, torturas, muertes y desapariciones forzadas.

Las dictaduras militares latinoamericanas ralentizaron el avance de los colectivos LGBTI+ en defensa de sus derechos, pero la clandestinidad no les impidió organizarse. Por ejemplo, en Uruguay apareció a mediados de la década de 1970 el grupo Escorpio, el cual funcionó con grandes dificultades por el entorno de represión política de la dictadura (1973-1985).

VIH, ESTIGMATIZACIÓN Y ACTIVISMO

El surgimiento de la pandemia del VIH-SIDA en la década de los ochenta transformó radicalmente el escenario social y político para la población LGBTI+ latinoamericana. El impacto inicial del VIH entre los hombres gays y las mujeres trans propició escenarios de estigmatización, discriminación y violencia, incluso por parte del Estado.

El retorno gradual de la democracia en los países del sur y el conflicto armado en Colombia y Centroamérica marcaron el nuevo escenario regional, en el que el gobierno estadounidense, con Ronald Reagan como presidente, financiaba ilegalmente la lucha armada contra la Revolución Sandinista en Nicaragua e ignoraba la crisis sanitaria por VIH, incluso en su propio territorio.

Los gobiernos latinoamericanos respondieron inicialmente al VIH-SIDA con redadas en sitios de reunión de esas comunidades y más represión, lo que obligó a las personas LGBTI+ a organizarse para enfrentar, por un lado, la apatía de las instituciones y, por otro, la violencia del mismo estado. Así, la década de 1990 vio nacer una gran cantidad de nuevas organizaciones en favor de los derechos humanos de las personas LGBTI+, que, además, tenían la atención sanitaria para

atender la pandemia del VIH como una de sus demandas prioritarias.

Cuba ilustra claramente el cambio de actitud ante las personas LGBTI+ registrado a finales del siglo anterior, en el contexto de los primeros años del VIH-SIDA. El país caribeño vivió momentos de exclusión y rechazo a las personas LGBTI+, especialmente en la década de los setenta e inicios de 1980.

La llegada del VIH a la isla dejó clara la necesidad de implementar medidas médicas, sociales y de derechos humanos para garantizar la atención en salud de toda la población. La influencia cultural de países europeos y sus turistas después de la desintegración de la Unión Soviética también influyó en el cambio de perspectiva institucional del gobierno cubano.

La organización y movilización de los colectivos LGBTI+ latinoamericanos contribuyó a que se concretara la acción gubernamental para la atención de salud frente al VIH. Sus luchas también han sido claves para alcanzar las conquistas legales y culturales; además la visibilidad de personas gays, lesbianas, bisexuales y transexuales en todos los ámbitos, contribuyen aún a propiciar un cambio hacia sociedades más informadas, tolerantes y respetuosas.



VISIBILIDAD Y REIVINDICACIONES

Las Marchas del Orgullo, como expresión de la diversidad y visibilidad de las poblaciones LGBTI+ de América Latina, también se multiplicaron en la región. “Que se den cuenta que estamos, que somos un montón y que tenemos derecho a vivir como todos los demás”, expresaba un asistente a la segunda Marcha del Orgullo de la Ciudad de Buenos Aires, Argentina, en 1993.

En 1997 aproximadamente dos mil personas tomaron la Avenida Paulista en São Paulo, con un mensaje claro: “Somos muchos, estamos en todos los lugares y en todas las profesiones”. Años después la *Parada do Orgulho LGBTI+* de la capital paulista convoca a millones de personas cada edición.

Las movilizaciones llevaron consignas como el reconocimiento de las uniones civiles entre personas del mismo sexo y la identidad de género de

las personas trans. Estas exigencias fueron rechazadas por sectores conservadores y encontraron oídos sordos entre las autoridades nacionales.

La última década del siglo XX evidenció las asimetrías entre las sociedades latinoamericanas respecto a los derechos de las personas LGBTI+. Argentina, Brasil y Uruguay empezaron a ver discusiones referentes de las personas LGBTI+, mientras en otros países la homobitansfobia era generalizada e incidía en las acciones institucionales.

En 1990, año en el que la Organización Mundial de la Salud dejó de considerar la homosexualidad como un trastorno sexual, el gobierno de Costa Rica emitió una directriz para “evitar el ingreso de toda mujer sospechosa de ser lesbiana al país y evitar así su participación en un ‘Encuentro Lésbico-Feminista’”.

21ª Parada LGBT de São Paulo, 2017. Flickr.com Mídia NINJA





TEMAS DE DERECHOS HUMANOS

En Chile, la Corte Suprema de Justicia falló en 2004 en contra de Karen Atala Riffo, mujer lesbiana que convivía con su pareja y brindó la custodia de sus tres hijas al padre, de quien se había separado dos años antes. El fallo del máximo tribunal chileno consideró que la orientación sexual de la jueza Atala podría poner en riesgo a sus hijas, con lo cual institucionalizó la discriminación e introdujo viejos prejuicios al nuevo siglo.

El caso llegó a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la cual lo declaró admisible en 2008. En el año 2012, la Corte Interamericana de Derechos Humanos condenó al Estado de Chile de forma unánime por la violación del derecho a la igualdad y la no discriminación. El histórico fallo estableció la responsabilidad internacional del Estado chileno por el trato discrimi-

natorio al retirar el cuidado y custodia de sus hijas a Karen Atala Riffo debido a su orientación sexual.

La decisión de la Corte Interamericana marcó un precedente: fue el primer fallo en materia de derechos humanos de la población LGBTI+ y estableció jurisprudencia de derecho internacional vinculante para todos los países del continente americano adheridos a la Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José de Costa Rica.

2010: Argentina lideró el avance en materia de derechos humanos de las personas LGBTI+ al aprobar la Ley de Matrimonio Igualitario.



Jueces de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2019.
Flickr.com CortelDH



La Presidenta Cristina Fernández de Kirchner firma el decreto que promulga la ley de Matrimonio Igualitario, 2010. *Wikimedia Commons Presidencia de la Nación Argentina*

“LOS MISMOS DERECHOS, CON LOS MISMOS NOMBRES”

Mayor acceso a información y educación integral sobre la sexualidad humana propiciaron ambientes cada vez más favorables hacia las causas de los colectivos LGBTI+ en la región. Las sociedades y algunos gobiernos latinoamericanos asumieron actitudes más respetuosas hacia la diversidad sexual.

Argentina lideró el avance en materia de derechos humanos de las personas LGBTI+ al discutir y aprobar en ambas cámaras de su Congreso la Ley de Matrimonio Igualitario en 2010. La legislación, impulsada por la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans, bajo la consigna “los mismos derechos, con los mismos nombres”, fue promulgada por la Presidenta Cristina Fernández, acompañada de sectores políticos y organizaciones de derechos humanos como las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo. Fernández recordó la sanción de los derechos políticos de la mujer 58 años atrás, durante el evento en la Galería de los Patriotas Latinoamericanos.

El matrimonio igualitario avanzó como un efecto dominó en los países de la región, a Argentina le siguieron Uruguay y Brasil en 2013 y Colombia en

2016. Otros países incluyeron en sus leyes figuras que reconocieron los derechos de las parejas del mismo sexo, como la unión civil, aprobada en Chile en 2015 y Ecuador en 2008.

La Opinión Consultiva OC-24/17 “Identidad de género, e igualdad y no discriminación a parejas del mismo sexo”, solicitada a la Corte Interamericana de Derechos Humanos en 2016 por Costa Rica bajo iniciativa de la entonces vicepresidenta Ana Helena Chacón, marcó un punto de inflexión respecto al avance de derechos humanos en el continente americano.

La Corte determinó que la Convención Americana de Derechos Humanos protege los derechos patrimoniales de las parejas del mismo sexo y los Estados integrantes del Sistema Interamericano de Derechos Humanos deben garantizar el acceso de las parejas de personas LGBTI+ a la figura del matrimonio civil. Ecuador respondió a la decisión de la Corte IDH reconociendo el matrimonio igualitario en 2019, al igual que Costa Rica, donde las parejas del mismo sexo contrajeron matrimonio legalmente reconocido a partir del 26 de mayo de 2020.

La decisión de la Corte IDH significó también un avance clave en los derechos de las personas trans, al definir que la Convención Americana de DDHH protege su derecho a la identidad de género, con el respectivo cambio de nombre en sus

documentos de identificación y respeto a su imagen física. El texto de la Corte IDH mencionó la Ley de Identidad de Género de Argentina, aprobada en 2011, como un ejemplo de legislación respetuosa de la identidad de las personas transgénero.

DESIGUALDADES REGIONALES

El avance en los derechos humanos de las personas LGBTI+ ha sido desigual en América Latina. Las conquistas alcanzadas en algunos países contrastan con la violencia y discriminación que viven en otros territorios, incluso por parte de las autoridades.

Tras el golpe de Estado de 2009 en Honduras, el primero del siglo XXI, se intensificó el clima de violencia y represión; escenario ante el cual muchas personas LGBTI+ buscaron migrar y solicitar

refugio en otros países. La situación de violencia e intolerancia en el llamado Triángulo Norte de Centroamérica (Honduras, El Salvador y Guatemala) ha llevado a personas gays, lesbianas, bisexuales y, especialmente, transexuales, a engrosar las caravanas migrantes y pequeños grupos que viajan hacia Estados Unidos.

A la pobreza y desigualdad, que ya de por sí afectan desproporcionadamente a estas pobla-



ciones, se suman como razones para migrar la discriminación, la violencia por parte de pandillas, autoridades y sus propias familias.

Las personas migrantes viven en carne propia la discriminación, la xenofobia y el racismo, más allá de su orientación sexual o identidad de género. El hecho de

ser gays, lesbianas, bisexuales o transexuales y el consecuente clima de hostilidad que viven en sus propios países les motiva a enfrentar los riesgos de migrar, con lo cual esperan obtener asilo en territorios más seguros para su existencia; donde tristemente también se violentan sus derechos humanos por su condición de migrantes o solicitantes de refugio.

LEGISLACIÓN EN CONTRA DE LA DISCRIMINACIÓN

Los hechos de violencia y discriminación en contra de personas no heterosexuales se extienden por todo el continente. En algunas ocasiones, estas situaciones trascienden a la esfera pública y motivan cambios de actitud de gobiernos y sociedades.

Daniel Zamudio, joven estudiante gay chileno, tenía 24 años cuando fue atacado por una banda neonazi en un parque de Santiago. Los golpes y la tortura de la que fue víctima le provocaron la muerte el 27

de marzo de 2012. El brutal crimen causó conmoción en la sociedad chilena y propició la aprobación de una Ley Antidiscriminación.

En América Latina, pocos países han legislado para sancionar la discriminación. Uruguay aprobó en 2003 una ley que tipifica los crímenes de odio “contra una o más personas en razón del color de su piel, su raza, religión, origen nacional o étnico, orientación sexual o identidad sexual”.

Velatón en memoria de Daniel Zamudio.

Santiago de Chile, 2016. Flickr.com / Municipalidad de Santiago



REACCIÓN CONSERVADORA

Pese a la resistencia y hostilidad de los gobiernos, la historia de movilización y los argumentos en defensa de los derechos han permitido el avance de los derechos de estas comunidades.

En respuesta a los avances en materia de derechos humanos de las comunidades LGBTI+ en la región, han irrumpido en el escenario político grupos de extrema derecha y fundamentalistas religiosos con discursos antiderechos y abiertamente LGBTI+fóbicos. El rechazo al matrimonio igualitario, al reconocimiento a la identidad de género e incluso al acceso a la interrupción voluntaria del embarazo en personas gestantes son los principales objetivos de estas agrupaciones, apoyadas por iglesias neopentecostales y sectores conservadores de la Iglesia Católica.

“A mis hijos los educo yo”, es una de las consignas empleadas por estos colectivos para negar el acceso a educación sexual integral científica y laica. En países como Perú, estas organizaciones antiderechos han tenido relativo éxito en su cruzada contra lo que denominan la “ideología de género”.

Manifestación en memoria de Marielle Franco. São Paulo, Brasil, 15 de marzo de 2018. *Flickr.com Romerito Pontes*

El golpe parlamentario de 2016 a la presidenta Dilma Rousseff en Brasil y el cuestionable proceso que llevó a la inhabilitación política del expresidente Lula da Silva (desechado en 2021 por el máximo tribunal brasileño) son antecedentes del fugaz ascenso político del discurso misógino, racista y homofóbico de Jair Bolsonaro.



La complicidad de las cúpulas empresariales, partidos políticos de derecha, grupos fundamentalistas cristianos y grandes medios de comunicación legitimaron las ideas violentas del candidato de extrema derecha, que encarnó la llegada al poder de sectores antiderechos y de tendencias fascistoides.

En marzo de 2018, fue asesinada en Rio de Janeiro la concejala izquierdista, lesbiana y afrodescendiente Marielle Franco. En octubre de ese año, triunfó en la segunda ronda de las elecciones brasileñas el candidato reconocido por numerosas expresiones de desprecio a las mujeres y las personas sexualmente diversas. Los dos hechos representaron un duro golpe a los derechos humanos y una grave amenaza a la democracia brasileña. El asesinato de la defensora de dere-

chos humanos y activista feminista continúa impune, sin que se haya acusado a los actores intelectuales del crimen. La publicación de fotografías del presidente de ultraderecha con uno de los asesinatos materiales de Marielle Franco evidencia las relaciones entre el crimen y el círculo político y familiar de Bolsonaro.

En un hecho que fue descrito como un revés para el gobierno de ultraderecha, el Supremo Tribunal Federal (STF) de Brasil declaró la homofobia y la transfobia como un delito, equivalente al racismo. El fallo publicado en junio de 2019 fue aprobado de manera unánime por los once jueces de la máxima instancia judicial brasileña. Pese a la hostilidad de autoridades del gobierno, la historia de movilización y los argumentos en defensa de los derechos humanos permitieron alcanzar este hito.

LAS TAREAS PENDIENTES

En un contexto de avances y retrocesos en materia de derechos humanos, la población LGBTI+ latinoamericana continúa su lucha por vivir con plenos derechos. En los países en los que la legislación ha favorecido el reconocimiento de la identidad de género o el matrimonio igualitario, aún es necesario avanzar en temas como no discriminación, educación sexual integral en las escuelas y colegios, acceso a servicios de educación y salud y penalización de delitos de odio.

La diferencia entre los países latinoamericanos a la vanguardia del reconocimiento a los derechos humanos y los territorios en los que los prejuicios y sociedades machistas siguen imponiendo sus criterios antiderechos es cada vez mayor y la acción de agrupaciones políticas y religiosas

de tendencia ultraconservadora ha contribuido a ensanchar estas brechas de desigualdad en materia de derechos humanos.

Ante este escenario, es fundamental la educación para cambiar las ideas de las sociedades machistas latinoamericanas y hacer escuchar la voz fuerte de todas las personas defensoras de los derechos humanos, para desnudar las posturas regresivas y desarmar los mensajes de odio.

Las normas y organismos que integran el Sistema Interamericano de Derechos Humanos también han jugado un papel clave en el avance de los países en esta materia.

Incluso en los países más avanzados en temas de derechos de la población LGBTI+, hay sectores políticos con posturas abiertamente homofóbicas y discriminadoras. Por ejemplo, en Argentina, el hoy expresidente Mauricio Macri, usó en 1997 términos como “enfermedad” y “desviación no deseada” al negar la posibilidad de contratar un jugador de fútbol gay en Boca Juniors, club que presidía en ese momento.

Alberto Fernández, quien sustituyó a Macri en la presidencia de Argentina, celebró en julio de 2020 los diez años de la promulgación de la Ley de Matrimonio Igualitario. Su gobierno ha tomado medidas en defensa de la población LGBTI+. El Cupo Laboral Travesti Trans en el sector público, establecido en septiembre del 2020, garantiza un mínimo del 1 % de la totalidad de cargos y contratos para personas trans. La iniciativa muestra el camino de avance hacia una mayor inclusión social y el pleno respeto a los derechos humanos de todas las personas.

La desigualdad social y la limitación en el acceso a los derechos humanos en América Latina se agrava cuando se suman otras discriminaciones, como las que se dan por razones de género, etnia, clase social, orientación sexual, religión, nacionalidad o estatus migratorio. La combinación de dos o más de estas características determinan escenarios de mayor violencia y discriminación.

El respeto a los derechos humanos implica que los gobiernos, instituciones, organizaciones y so-

ciudad en general tomen en cuenta estas interseccionalidades y procuren eliminar cualquier tipo de discriminación, en búsqueda de una mayor justicia social.

Atención universal de salud, educación pública gratuita, disponibilidad de agua potable, vivienda y alimentación, medio ambiente sano y equilibrado, son algunos de los derechos económicos, sociales y culturales en el horizonte de los derechos humanos. La acción de los estados, organizaciones e instituciones debe orientarse a la conquista de estos derechos para todos los pueblos.

Puede encontrar una versión más amplia de este texto en la publicación ‘Respeto a la identidad de género de las personas y la diversidad sexual en las organizaciones sindicales de la educación’, disponible para descarga en el apartado de publicaciones del sitio web de la IEAL: <https://www.ei-ie-al.org/recurso/respeto-la-identidad-de-genero-de-las-personas-y-la-diversidad-sexual-en-las-organizaciones> ■



#Y SOMOS TODAS

Resistiendo con la fuerza del carnaval

La cantautora **Maf É Tulà** (Costa Rica) y la percusionista **Anyul Arévalo** apostaron a la poderosa alianza entre música y educación en su colaboración con la **IEAL**.

Por **Alina Rodríguez**
Comunicadora, **IEAL**

Una amalgama de ritmos y voces de la región, interpretados con instrumentos de países tan variados como Argentina, Brasil, Colombia, son los sonidos de la canción creada por la cantautora costarricense María Fernanda Saenz (Maf É Tulà) y la artista y percusionista colombiana Anyul Arévalo.

LA CANCIÓN "Y SOMOS TODAS" UTILIZA LA DIVERSIDAD DE SONIDOS Y RIQUEZA CULTURAL DE LA REGIÓN PARA ACOMPAÑAR LA LUCHA DE LAS MUJERES CONTRA EL ACOSO EN EL MUNDO DEL TRABAJO.

Esta composición acompaña la campaña de la Internacional de la Educación para América Latina (IEAL) por la ratificación del Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Aunque este convenio se refiere específicamente a la violencia y el acoso en el mundo del trabajo, la composición "Y somos todas"

es un canto que celebra las luchas históricas de las mujeres, llama al trabajo conjunto, y a seguir abriendo camino para las que vienen.

"Fue un proceso muy interesante. Conversamos con las mujeres de la Red (de Trabajadoras de la Educación de la IEAL) sobre si la canción debía ser confrontativa, desde el acuerdo, desde la construcción... Y, a raíz de todas estas conversaciones, se llegó a la conclusión de que lo que queríamos era una canción que nos permitiera sentir alegría. La fuerza de luchar, pero la alegría de poder hacerlo", contó Maf.

"Ellas (las mujeres de la Red) nos dijeron: es que nuestra lucha debe tener la fuerza del carnaval", añadió.

Arévalo, quien además de percusionista es investigadora especializada en las músicas populares de Abya Yala, entendió a qué se referían.

**MAF É
TULÀ**

FEAT

ANYUL AREVALO - TOCÁ EL TAMBÓ
GUADALUPE URBINA - MANU SAGGIORO - NAKURY
BERENICE - KUMARY SAWYERS - SHAROW GRANERA



#Y SOMOS TODAS

“Quisimos que fuera un ritmo que se pudiera caminar, que se pudiera marchar. Marchar es la reivindicación del espacio público, una posibilidad para juntarnos con las compañeras con un propósito común y la acción social acompañada de música tiene otro sentir. Acá los carnavales significan la resistencia a través del tiempo y la transformación de los saberes que están en la música, los cantos, los vestuarios”, explicó.

Mientras tanto, Maf trabajó la letra con el reto de evitar la confrontación y hacer una propuesta constructiva que le diera poder a la palabra:

*Este canto tiene alas
cruza tierra, cielo y mar
llena el alma de esperanza
trae fuerza para luchar*

“Nos dimos cuenta de que la confrontación es una manera de tumbar los muros, pero que también desde el amor y la ternura es posible construir muchas cosas y eso es muy poderoso”, explicó.

“El sistema patriarcal nos ha impuesto ciertas formas de resistir y creo que nosotras hemos demostrado que tenemos otras”, añadió Anyul.

MÚSICA PARA SALIR A LA CALLE

“Creo que cuando la educación y el arte trabajan de la mano, estamos hablando de algo sumamente potente”, aseguró Maf al explicar el potencial que vio cuando la IEAL les propuso este proyecto.

Por su parte, Anyul opinó que: “Es muy importante como, desde la educación pública, se pueden abrir caminos y romper brechas, cómo la educación es



MIRADA CULTURAL

un camino para transformar ámbitos laborales con dinámicas que no podemos seguir reproduciendo”.

La percusionista explicó que la música siempre ha sido un elemento para ir a la calle y acompañar procesos populares. Según dijo, en la región latinoamericana ha sido “un oasis para que personas que viven en situaciones de mucha violencia encuentren en sus instrumentos una manera de reivindicar su derecho a la libertad y a ser y estar en este mundo. En ese sentido el carnaval, si bien una fecha específica, se construye todo el año”.

“A nivel rítmico, tratamos de capturar la diversidad de sonidos y riqueza cultural que tenemos como región”, contó Maf al explicar que, aunque fue un reto, lograron representar claramente un pedacito de cada territorio y encontrar los ritmos en los que se encuentran.

Las compositoras explican que la mejor manera de darse cuenta de que la canción funciona han sido las presentaciones en vivo donde, al estilo de los diálogos heredados de la música africana, intérpretes y público conversan:

-Soy yo

-Sos vos

-Somos todas

-Nunca, nunca más estaremos solas

“EL HECHO DE DECIR “SOMOS TODAS, Y ESTAMOS TODAS EN LO MISMO” ES SUPER IMPORTANTE. HAY UN ESPACIO DE CONTENCIÓN DESDE LA PALABRA MUY IMPORTANTE EN EL QUE LAS PERSONAS TERMINAN LA CANCIÓN CON MUCHA FUERZA”, NARRÓ ANYUL.

“Yo siento que la canción definitivamente es un punto de encuentro. Genera mucha empatía y de verdad cuando se acercan otras personas a comentarnos algo se siente la afinidad, que estamos en la misma página, que estamos hartas, pero queremos construir”, añadió Maf.



La canción “Y somos todas” fue grabada por Maf y Anyul junto con un ensamble de mujeres artistas que enriquecieron la canción con sus aportes desde el baile, el canto y la interpretación. Puede encontrarse tanto en Spotify como en el canal de YouTube de la IEAL, versión para la cual se hizo un videoclip que estuvo a cargo del comunicador y productor audiovisual Randall Vega.

María Fernanda Saez es líder y compositora del proyecto Maf É Tulà desde el 2006. Desde entonces, ha girado por toda América Latina y Europa compartiendo sus canciones “en un camino en el que lo más importante es ser consecuente con lo que se canta, cantando desde un lugar que propone, que lleva a búsquedas internas, a trabajar y hablar sobre temas sensibles”. Maf ha trabajado temáticas relacionadas con derechos de la niñez y la reivindicación de los derechos de las mujeres, siempre desde la búsqueda de la colectividad el intercambio con otras artistas o incluso otras disciplinas.

Por su parte, Anyul Arévalo, nacida en Bogotá, es licenciada y profesora de música popular egresada de la Universidad Nacional de La Plata (Argentina). Es activista, percusionista de sesión, investigadora, compositora, productora y gestora cultural especializada en el campo de las músicas populares de Abya Yala, desde el feminismo decolonial. Coordina el Ensamble Feminista de Percusión – Tocá el Tambó, desarrolla la propuesta musical y activista de Retumba, y fundó, junto al músico costarricense Javier Alvarado Vargas, la Escuela de Música Popular La Oropéndola, ubicada en San José de Costa Rica ■



↑ ESCUCHÁ LA CANCIÓN
ESCANEOANDO CON
LA CÁMARA DESDE
LA APP SPOTIFY



Y SOMOS TODAS

ESTE CANTO TEM ASAS CRUZA TERRA, CÉU E MAR
ENCHE A ALMA DA ESPERANÇA, TRAZ FORÇA PARA LUTAR

EL GRITO SE VOLVIÓ UN CANTO, EL CANTO SE VOLVIÓ UNA FUERZA,
LA TRISTEZA CAMBIÉ POR LA ESPERANZA, EL DOLOR SE CONVIRTÓ EN VALOR
ABRO MIS ALAS AL VIENTO, EL MIEDO YA NO LAS DETENDRÁ

TUVIERON QUE PASAR MUCHOS AÑOS DE LUCHA
PERO NUESTRA VOZ, HOY FUERTE SE ESCUCHA
NÓS SOMOS OS BRAÇOS QUE SOSTEM O CÉU (SOMOS LOS BRAZOS QUE SOSTIENEN EL CIELO)
SOMOS O TECIDO QUE SUSTENTA A VIDA (SOMOS EL TEJIDO QUE SUSTENTA LA VIDA)

SOS VOS, SOY YO, SOMOS TODAS
NUNCA, NUNCA MÁS ESTAREMOS SOLAS
SOS VOS, SOY YO, SOMOS TODAS
NUNCA, NUNCA MÁS ESTAREMOS SOLAS

CHEGA A LUZ NOS CANTOS ESCUROS
LEGA LA LUZ A LOS RINGONES OSCUROS
CHEGA A LUZ NOS CANTOS ESCUROS
LEGA LA LUZ A LOS RINGONES OSCUROS

ESTAMOS ALERTA, ESTAMOS DESPIERTAS
ROMPEMOS EL SILENCIO DENUNCIAMOS LA VIOLENCIA
NADA NI NADIE NOS VA A PARAR
VENCIMOS EL MIEDO APRENDIMOS A LUCHAR
SOMOS LA VOZ QUE ILUMINA LOS CAMINOS
LA QUE DESPIERTA A LOS QUE ESTÁN DORMIDOS
LA LUZ QUE CORTA CON TANTA OSCURIDAD
BOTAMOS LOS MUROS PARA LLEGAR / LA LUZ QUE CORTA EL MIEDO

SOS VOS, SOY YO SOMOS TODAS
NUNCA, NUNCA MÁS ESTAREMOS SOLAS
SOS VOS, SOY YO SOMOS TODAS
NUNCA, NUNCA MÁS ESTAREMOS SOLAS

ESTE CANTO TIENE ALAS CRUZA TIERRA, CIELO Y MAR
LLENA AL ALMA DE ESPERANZA TRAE FUERZA PA LUCHAR
SOS VOS, SOY YO, SOMOS TODAS. NUNCA, NUNCA MÁS ESTAREMOS SOLAS

ROMPE ROMPE ROMPE BRECHAS
SOS GUERRERA / ROMPE, ROMPE, ROMPE BRECHAS
SOÑADORA / ROMPE, ROMPE, ROMPE BRECHAS
LUCHADORA / ROMPE, ROMPE, ROMPE BRECHAS

